



CARTA COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 44

En el presente, se estipula un resumen de los capítulos del reglamento interno del CETIS No. 44 que el alumnado deberá acatar y de conformidad firmar.

CAPÍTULO I. INSCRIPCIONES

- **La inscripción del aspirante estará sujeta a la presentación original y copia simple de la documentación señalada en Servicios Escolares**, que como mínimo será: Acta de nacimiento, Comprobante de domicilio, Certificado de Educación secundaria, Carta de buena Conducta, CURP, Certificado médico, Prueba antidoping, Fotografías tamaño infantil recientes y folder del color asignado a la especialidad.
- El aspirante tiene un máximo de 20 días hábiles a partir del inicio del ciclo escolar para entregar la documentación faltante.
- Una vez que se cumpla con los requisitos de inscripción, el área de control escolar proporcionará número de control.
- El alumno aceptado a partir del segundo parcial, proveniente de otra institución estará condicionado con carta compromiso en la que quede firmado que no reprobará ninguna materia, de lo contrario procederá a baja definitiva.

CAPÍTULO II REINSCRIPCIONES

- La reinscripción será de forma semestral bajo las indicaciones emitidas por el plantel.
- El alumno se podrá inscribir al semestre inmediato superior siempre y cuando acredite todas las asignaturas o en su defecto cuente con una o dos asignaturas no acreditadas, una asignatura y un módulo, o un módulo de semestres anteriores.
- El no cumplir con el punto anterior procede a una baja temporal, la cual no debe exceder de dos años y se deberá realizar el proceso en Servicios Escolares.
- Se cuenta con un tiempo máximo para la realización de los estudios de Nivel Medio Superior de cinco años.
- La **baja definitiva** se puede dar solo en los casos de: 1) por solicitud del padre, madre, tutor legal 2) como medida disciplinaria del plantel.
- El alumno proveniente de una **baja temporal** se reinscribirá en el grupo, carrera y turno que este disponible, así mismo estará condicionado a no reprobar nuevamente ninguna materia ni podrá ser acreedor a otra baja temporal.





CAPÍTULO III. ACREDITACIÓN

- Las opciones de acreditación en el Bachillerato tecnológico son:
Periodo semestral: Corresponde al semestre en curso de forma regular.
Periodos extraordinarios que incluyen: Evaluaciones extraordinarias: se lleva a cabo para regularizar las asignaturas no Acreditadas (NA) al alumno y se puede solicitar y presentar un máximo de 3 UAC.
Cursos intersemestrales: para regularizar la no acreditación (NP) de asignaturas o submódulos, Podrá solicitar y presentar un máximo de 2 UAC. Estas opciones de acreditación se realizan al término del periodo semestral.
- Se debe cumplir con el 80% de asistencia para tener derecho a la evaluación parcial. De lo cual, se deriva que; si no se cumple con el mínimo de asistencia se es acreedor a NP en la asignatura o submódulo.
- Los periodos para solicitar inscripciones, reinscripciones, exámenes extraordinarios de regularización y/o recursamiento semestrales o intersemestrales serán determinados por la Dirección del plantel.

CAPITULO IV. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

- Los justificantes podrán solicitarse en la oficina de Orientación educativa de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 hrs., y de 14:00 a 18:00 hrs. Para lo cual deberá presentarse constancia médica o documentos debidamente sellados, membretado y firmados por una institución que ampare, de lo contrario serán los padres de familia quien se presenten con copia de la credencial de INE.
- Los justificantes deberán solicitarse en un plazo no máximo de tres días a partir de la inasistencia.
- Los justificantes amparan faltas, no exámenes ni actividades académicas. En caso de faltar en periodo de evaluación será a criterio del docente si se le permite presentar al alumno o alumna el justificante.
- Cuando el alumno(a) solicite pase de salida será únicamente con la autorización del padre de familia.





CAPÍTULO V Y VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- **Cumplir con el trámite de aportación** al plantel y el proceso de inscripción/reinscripción respetando las fechas que el plantel determine.
- **Asistir puntualmente a clases** portando el uniforme reglamentario y la credencial del plantel.
Uniforme: Pantalón de mezclilla color azul, sin rasgaduras ni decoraciones, tenis blancos, playera con logotipos del plantel. Chamarra escolar color guinda.
Queda prohibido el uso de piercing, gorras, tintes de fantasía, los varones deberán tener corte de cabello escolar (casquete corto).
- En caso de extravío de **credencial**, realizar el proceso de recuperación de la misma en el departamento de Servicios Escolares.
- Colaborar con la **conservación de la infraestructura** del inmueble, libros, limpieza, áreas verdes, entre otros.
- Identificarse por medio de la credencial de la escuela siempre que se requiera un trámite o alguna de las autoridades del plantel lo solicite.
- **Abstenerse de acciones que atenten contra el patrimonio y/o prestigio del plantel.**
- **Participar en desfiles civiles y deportivos** que contribuyan a fortalecer la imagen de la institución ante la comunidad.
- **Participar en la ceremonia de honores a la bandera con respeto**, de no cumplir se le suspenderá 3 días.
- **Cumplir con las disposiciones asentadas en los reglamentos respectivos de talleres, laboratorios y biblioteca.**
- **Evitar juegos peligrosos**, palabras indecorosas y todo lo que ponga en riesgo la integridad física y moral del alumno.
- **Todo alumno debe aprobar los módulos co-curriculares** como son:
Construye T, tutorías, Taller deportivo y algún programa que se esté llevando a cabo dentro del plantel.

*El reglamento interno del Centro De Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 44 se encuentra completo en nuestra página oficial cetis44.edu.mx para ser consultado y analizado para su cabal cumplimiento.

Fecha: _____

Nombre y firma del alumno

Nombre y firma del Padre, madre o tutor legal